



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

**Eva Pilar Sanz Blanco, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 10 de febrero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

3. Modificación de crédito 1/2021. Transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto para el incremento retributivo del personal del 0,9 %.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Ante la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria determinados gastos previstos de forma insuficiente en el presupuesto vigente que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, de acuerdo con la memoria-propuesta que se adjunta, incremento del 0,9% de las retribuciones de los empleados públicos.

Vista la normativa aplicable, en particular artículos 179-180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y artículos 40-42 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de dicha ley, que atribuyen al Pleno corporativo la aprobación del expediente por consistir la propuesta en una única transferencia entre diferentes áreas de gasto,

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto.

Visto el informe de Intervención.

En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2021 del Presupuesto municipal para 2021, mediante transferencias de crédito entre distintas

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

áreas de gasto, con el siguiente detalle:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	1500	12000	1.1	Sueldos del Grupo A1 Funcionarios Vías Públicas Arquitecto	143,32
Transferencia de Crédito aumento	1320	12003	1.1	Sueldos del Grupo C1 Funcionario Local	482,96
Transferencia de Crédito aumento	1320	12006	1.1	Trienios Policía	68,43
Transferencia de Crédito aumento	1320	12100	1.1	Complemento de destino Policía	270,06
Transferencia de Crédito aumento	1500	12100	1.1	Complemento de destino Funcionarios Vías Públicas	95,48
Transferencia de Crédito aumento	1320	12101	1.1	Complemento específico Policía	512,33
Transferencia de Crédito aumento	1500	12101	1.1	Complemento específico Funcionarios Vías Públicas	153,04
Transferencia de Crédito aumento	1320	12103	1.1	Otros complementos auxiliares policia.	27,92
Transferencia de Crédito aumento	1500	13000	1.1	Retribuciones básicas personal laboral vías públicas	297,25
Transferencia de Crédito aumento	1610	13000	1.1	Retribuciones básicas personal laboral saneamiento-distribución aguas	156,50
Transferencia de Crédito aumento	1630	13000	1.1	Retribuciones básicas personal laboral limpieza viaria	75,83
Transferencia de Crédito aumento	1710	13000	1.1	Retribuciones básicas personal laboral parques y jardines	606,76

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Transferencia de Crédito aumento	1500	13002	1.1	Otras remuneraciones personal laboral vías públicas	445,57
Transferencia de Crédito aumento	1610	13002	1.1	Otras remuneraciones personal saneamiento y distribución de aguas	311,08
Transferencia de Crédito aumento	1630	13002	1.1	Otras remuneraciones personal limpieza viaria	129,38
Transferencia de Crédito aumento	1710	13002	1.1	Otras remuneraciones personal laboral parques y jardines	771,46
Transferencia de Crédito aumento	3120	13000	3.1	Retribuciones básicas personal laboral consultorio médico	165,25
Transferencia de Crédito aumento	3230	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	1.007,22
Transferencia de Crédito aumento	3260	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Educación Adultos	174,44
Transferencia de Crédito aumento	3321	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Biblioteca	87,00
Transferencia de Crédito aumento	3340	13000	3.1	Retribuciones básicas personal laboral cultura y juventud	1.059,67
Transferencia de Crédito aumento	3410	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Instalaciones Deportivas	496,18
Transferencia de Crédito aumento	3420	13000	3.1	Retribuciones básicas personal laboral piscinas	106,88
Transferencia de Crédito aumento	3120	13002	3.1	Otras remuneraciones personal laboral consultorio médico	194,14
Transferencia de Crédito aumento	3230	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	805,98
Transferencia de Crédito aumento	3260	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal	89,22

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: A56QLP6RJE4XHW3LDJ9H2Z74D | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

				Laboral Educación Adultos	
Transferencia de Crédito aumento	3321	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Biblioteca	87,41
Transferencia de Crédito aumento	3340	13002	3.1	Otras remuneraciones personal laboral cultura y juventud	783,62
Transferencia de Crédito aumento	3410	13002	3.1	Otras remuneraciones personal laboral instalaciones deportivas	411,11
Transferencia de Crédito aumento	3420	13002	3.1	Otras remuneraciones personal laboral piscinas	155,51
Transferencia de Crédito aumento	3230	13100	3.1	Retribuciones personal temporal educación	247,15
Transferencia de Crédito aumento	3340	13100	3.1	Retribuciones personal temporal cultura	97,93
Transferencia de Crédito aumento	3410	13100	3.1	Retribuciones personal temporal deporte	97,93
Transferencia de Crédito aumento	4220	13000	4.1	Retribuciones básicas personal laboral polígonos	78,25
Transferencia de Crédito aumento	4220	13002	4.1	Otras remuneraciones personal laboral polígonos	130,38
				Total Aumento	10.822,64

Esta modificación se financia con cargo a:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	9290	50000	9.5	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-10822,64
				Total Disminución	-10.822,64

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: A56QLP6RJE4XHW3LDJ9H2Z74D | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 5



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Segundo. - Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Tercero. - Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: A56QLP6RJE4XHW3LDJ9H2Z74D | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5